

**ACTA DE AMPLIACIÓN No. 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 1**

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA
OBRA PÚBLICA	351	22 DE AGOSTO DE 2025
Objeto: REALIZAR ADECUACIONES Y REPARACIONES A LOS ACUEDUCTOS EN LAS VEREDAS DE MONSERRATE LA VEGA, AGUAMACO Y CABAÑAS EN TAURAMENA, CASANARE		

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
CONTRATISTA	MORA S.A.S
NIT	844001645-7
R/LEGAL	NEVARDO HERNANDO MORA MELO
C.C. No.	79.334.761 de Bogotá D.C.
VALOR DEL CONTRATO	\$39,770,431.96
VALOR DEL ANTICIPO (50%)	\$19,885,215.00
ADICIONAL EN VALOR No. XX	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
FECHA ACTA DE INICIACION	04 de Septiembre de 2025
PRORROGA No. XX	N/A
SUSPENSIÓN No. 01	VEINTE (20) DÍAS
	27 de octubre de 2025
AMPLIACION No. A SUSPENSIÓN No. XX	N/A
REINICIO No. XX	N/A
PLAZO FINAL	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACION:	03 de Noviembre de 2025
% AVANCE FINANCIERO EJECUTADO VS PROGRAMADO	70% VS 100%
% AVANCE FISICO EJECUTADO VS PROGRAMADO	70% VS 100%
Nro. VISITAS DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	5
INTERVENTORIA	N/A
SUPERVISION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	LINO RODRIGUEZ OCHOA Secretario de Infraestructura
APOYO SUPERVISION	EDSON EDUARDO ARDILA SARMIENTO
FECHA PRESENTE ACTA	14 de noviembre de 2025

En Tauramena, nos reunimos: NEVARDO HERNANDO MORA MELO como Representante Legal de MORA S.A.S, LINO RODRIGUEZ OCHOA, Secretario de Infraestructura, en calidad de Supervisor y EDSON EDUARDO ARDILA como apoyo a la supervisión, con el fin de suscribir la presente Acta de la ejecución contractual, atendiendo a las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista MORA S.A.S. radicó el 12 de noviembre de 2025 la solicitud formal de adición en valor, prórroga e inclusión de Items no previstos, fundamentada en las condiciones reales identificadas durante la ejecución del contrato, así como en la necesidad de ajustar cantidades y actividades para atender afectaciones verificadas en la vereda Aguamaco.
2. Que la solicitud presentada debe ser revisada técnica y detalladamente por la supervisión, con el fin de validar la pertinencia, cantidades y justificaciones de las actividades adicionales requeridas, así como la programación ajustada para la correcta ejecución de los trabajos pendientes.
3. Que, adicionalmente, la eventual aprobación de la adición presupuestal requiere que la administración municipal adelante el trámite administrativo interno, el cual comprende la revisión y aprobación del Banco de Proyectos, la emisión del concepto jurídico favorable de la Oficina Asesora Jurídica y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP–, etapas que deben surtir de manera consecutiva y que requieren un tiempo razonable para garantizar la viabilidad técnica, jurídica y financiera de la modificación contractual.
4. Que, en virtud de los análisis efectuados por el Comité Técnico, se concluye que no es posible reiniciar la ejecución del contrato el 14 de noviembre de 2025, fecha inicialmente prevista, toda vez que la supervisión debe culminar la revisión técnica y la administración debe completar los trámites administrativos mencionados.
5. Que las partes manifiestan su conformidad con la ampliación de la suspensión y ratifican que durante el período en que esta permanezca vigente no correrá el plazo contractual.
6. Que la presente acta se publicará en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal.

De conformidad con las consideraciones expuestas, las partes,

**ACTA DE AMPLIACIÓN No. 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 1**

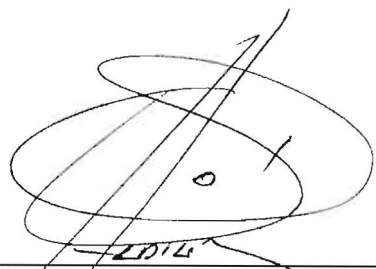
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA
OBRA PÚBLICA	351	22 DE AGOSTO DE 2025
Objeto: REALIZAR ADECUACIONES Y REPARACIONES A LOS ACUEDUCTOS EN LAS VEREDAS DE MONSERRATE LA VEGA, AGUAMACO Y CABAÑAS EN TAURAMENA, CASANARE		

ACUERDAN

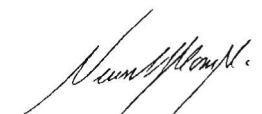
1. Ampliar la suspensión de la ejecución del contrato por el término adicional de veinte (20) días calendario, estimándose como fecha tentativa de reinicio el 4 de diciembre de 2025, con el fin de permitir la culminación de la revisión técnica y el trámite administrativo requerido para la solicitud radicada por el contratista.
2. Una vez surtidas las validaciones técnicas y administrativas y suscrita el acta de reinicio, el contratista se compromete a ampliar las pólizas constituidas a favor del municipio, en concordancia con el nuevo plazo derivado de la suspensión aprobada en la presente Acta.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


LINO RODRIGUEZ OCHOA
Supervisor


EDSON EDUARDO ARDILA SARMIENTO
Profesional de apoyo a la supervisión

Por el Contratista,


NEVARDO HERNANDO MORA MELO
R/Legal MORA S.A.S